

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Hualañé, a 1 de Julio del 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, representada por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Avenida Libertad N° 90, comuna de Hualañé en adelante, a "**MANDANTE**"; y doña **ROSA YASMIN GARRIDO DÍAZ**, chilena, Soltera, cédula de nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Av. Villa Alborada pasaje Santa Gemita #120 de La Comuna de Hualañé, en adelante, a "**MANDATARIO**", ambos mayores de edad y expresan que han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Hualañé necesita contratar servicio completo para el desarrollo de trabajo año 2014 de senda incorporando mantel, traslado, loza, para la realización de coffe break, cóctel y almuerzos para diferentes actividades. Este debe contener en su servicio como mínimo jugos, galletas, té, leche, sándwich, pasteles, canapés, torta y menú de almuerzo. (Éste último solo en ocasiones especiales). Para este cometido se contratan los servicios de doña **ROSA YASMIN GARRIDO DÍAZ**.

**SEGUNDO:** Doña **ROSA YASMIN GARRIDO DÍAZ**, se compromete a realizar servicios contenidos en:

- 90 alumnos Escuela Carlos Correa Núñez, Liceo Hualañé, Escuela Barba Rubia. Se ejecutan en establecimientos focalizados estrategias de pares y debate estudiantil.



- 90 personas Escuela Carlos Correa Núñez, Liceo Hualañé, Escuela Barba. Se realizan capacitaciones en competencias preventivas en establecimientos focalizados para intervención.
- 125 personas Orilla de Navarro, Escuela la Huerta, Escuela Barba Rubia, Amelia Vial Concha, Carlos Correa Núñez, Monseñor Manuel Larraín, Liceo Hualañé, Implementación de ferias preventivas.
- 56 personas 12 establecimientos de la comuna de Hualañé. Capacitaciones en programa Actitud.
- 126 alumnos 12 establecimientos de la comuna de Hualañé. Implementación de sesiones programa Actitud.
- 63 personas 12 establecimientos de la comuna de Hualañé. capacitaciones a docentes.
- 25 personas Chochi Bazar firma de carta de compromiso MIPE.
- 10 personas Chochi Bazar Implementación de temáticas (2).
- 15 personas Chochi Bazar Entrega de reconocimiento a la organización.
- 36 personas Departamento de Educación Desarrollo de sesiones Tcv 1 – 3.
- 36 personas Departamento de Educación Diagnóstico Organizacional (aplicación de encuestas) de Calidad de Vida laboral.
- 36 personas Departamento de Educación Desarrollo de sesiones Tcv 4 – 5.
- 36 personas Departamento de Educación Firma de política preventiva y plan de acción.
- 216 personas Juntas de Vecinos, Club Adulto Mayor, Grupo de Jóvenes. Ejecución de las 3 jornadas de Capacitaciones.
- 956 personas 12 establecimientos de la comuna. Implementación del plan anual de gestión escolar en prevención de drogas y alcohol en todos los establecimientos de la Comuna.
- 152 personas Comuna de Hualañé Implementación de campaña de prevención.



**TERCERO:** La prestación de servicios será sin horario y en los lugares mencionados anteriormente, con aviso de una semana de anticipación. En el caso de la NO realización de alguna actividad, esta será avisada con 2 horas de anticipación, y al día siguiente se avisará su recalendarización.

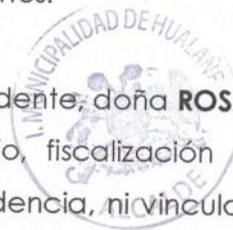
**CUARTO:** Los materiales necesarios para la presentación serán proporcionados por el **MANDATARIO**.

**QUINTO:** La unidad encargada de la inspección y quien deberá emitir un Certificado al momento de concluidos los servicios, corresponde a DIDECO y encargado de SENDA, Sr. Gonzalo Duarte Cepeda, quien deberá acreditar mediante un certificado que el contrato fue cumplido en un 100%.

**SEXTO:** El mandante se compromete a cancelar al mandatario por los servicios prestados la suma de **\$918.000.- pesos (Novecientos dieciocho mil pesos), más Impuesto**, los que se cancelarán en dos pagos en meses proporcionales a la cantidad de beneficiarios total, estipulados en la licitación, correspondiendo el primer pago en el mes de Julio y posterior cancelación en el mes de septiembre. Para lo cual se solicitará la correspondiente boleta de honorarios.

**SEPTIMO:** El presente contrato durará hasta el día 31 de diciembre del 2014 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar a la mandataria el aviso de 05 días de anticipación, a lo menos.

**OCTAVO:** Acorde con lo dispuesto en la cláusula precedente, doña **ROSA YASMIN GARRIDO DÍAZ** no estará sujeta a horario de trabajo, fiscalización directa e inmediata, y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañé.



**NOVENO:** Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios, los elementos de subordinación que impliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** no tendrá obligaciones de efectuarle a doña **ROSA YASMIN GARRIDO DÍAZ** Imposiciones en la Ex Caja de Previsión de Empleados Particulares, Administradora de Fondos de Pensiones y otros Institutos Previsionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y honorarios.

**DECIMO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, uno de los cuales quedará en poder del interesado.

**DECIMO PRIMERO:** Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

**DECIMO SEGUNDO:** Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Hualañé y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia.

**DECIMO TERCERO:** La personería de don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA** para actuar como alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**. Según Decreto Alcaldicio N° 307, de fecha 10/12/2012.

  
**ROSA YASMIN GARRIDO DÍAZ**

Rut N°

  
**CLAUDIO PUCHER LIZAMA**

**ALCALDE**

  
**LUIS ARTURO FLORES CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE